MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución Nº 954.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – ID 258070, PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 26 de setiembre de 2013

VISTO: El Memorándum N° 36 del 25 de setiembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones de esta Institución, por el cual solicita la Resolución que adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013, "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – ID 258070, para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes.

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – ID 258070, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, por Resolución N° 617 de fecha 28 de junio de 2013 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio del mismo y a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores que han presentado sus propuestas, conforme al siguiente detalle: LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos y ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (Todo Rico exquisiteces).

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Oscar Ortega de la Dirección de Protocolo y Ceremonial; el C.P. Luís Vallejos del Viceministerio de Industria y el Abog. Nelson Florentín de la Dirección General de Asuntos Legales, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 19 de setiembre de 2013, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03.

Que, el Artículo 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la convocante resolver sobre la Adjudicación.

Nº 742

RECIBIDO
26 SEP 2013
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 954.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – ID 258070, PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que, se cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 091/2013 para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete l alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso "B", del Decreto N° 2.348/99 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – LEY N° 904/63, Y SE DEROGA EL DECRETO N° 902/73".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 "PROVISION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" – ID 258070, para el Ministerio de Industria y Comercio, a la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L. (Todo Rico Exquisiteces)**, por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y por un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Artículo 2°.- Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2013 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Autorizar a el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato respectivo.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

OSCAR STARK ROBLEDO
Ministro Sustituto

Abog. Adolfo Wildberger
Secretario General
Ministerio de Industria y Comercio

OSR/AW/gb